



Presentación de solicitudes: Desde el 02 de febrero hasta el 24 de febrero de 2021 a las 15:00h
(horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Ayudas para la contratación de personal para la realización de actividades científico-técnicas en los IIS dirigidas a optimizar los recursos tecnológicos disponibles y beneficiarse de las infraestructuras computacionales ofrecidas por la Plataforma ISCIII de Ciencia de Datos y ofrecer servicios de bioinformática al conjunto de los grupos de investigación de los IIS.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Únicamente pueden ser beneficiarios de esta modalidad de Contratos Institutos de Investigación Sanitaria acreditado (IIS) por Orden Ministerial.

Los IIS podrán presentar solicitudes para los grupos de investigación pertenecientes a cualquiera de las instituciones firmantes del Convenio de constitución del mismo. El centro de realización de la actividad será el citado IIS.

No podrán concurrir a esta actuación aquellos IIS que hayan sido beneficiarios de un contrato de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en las convocatorias de 2018, 2019 y 2020 y se mantenga en activo.

Requisitos Candidatos:

Quienes opten a estos contratos deberán estar en posesión de una titulación de grado de bioinformática o cualquier otra titulación de grado superior y haber cursado formación posgraduada especializada en bioinformática.

Cómo se solicita:

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la [sede electrónica del ISCIII](#).

Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de personas interesadas, responsabilizándose de su custodia y veracidad.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Forman parte integrante de la solicitud de la solicitud:

- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor curricular de la FECYT o desde cualquier institución certificada ([editor curricular Investiga+](#)).
- Memoria de la propuesta, en castellano o inglés, empleando modelo normalizado correspondiente a la AES 2021.

Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de (documentación subsanable):

- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Titulación en virtud de la que concurre a esta convocatoria o certificación académica personal en la que consten los estudios superados.
- Acreditación documental de los méritos curriculares aportados (certificado de vida laboral, credenciales de personal en formación, certificados de cursos donde conste la duración de los mismos).

Encontrará los Modelos para la presentación de solicitudes en [este enlace](#).

Cuantía: 26.900€/año*.

Duración: Dos años.

Criterios de Evaluación:

A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata: hasta 50 puntos.

- a. Formación relacionada con la actividad a desarrollar (titulaciones académicas complementarias, cursos de especialización): hasta 15 puntos.
- b. Experiencia laboral relacionada con la actividad a desarrollar (becas y contratos): hasta 15 puntos.
- c. Otros méritos relacionados con la actividad a desarrollar (publicaciones, participación en proyectos de investigación): hasta 20 puntos.

B. Valoración del interés de la propuesta: hasta 30 puntos.

- a. Calidad: hasta 10 puntos.
- b. Adecuación del perfil de la persona candidata a la propuesta de integración en la actividad del IIS: hasta 10 puntos.
- c. Viabilidad y oportunidad: hasta 10 puntos.

C. Valoración de la estructura de investigación en la que se incorporará la persona candidata: hasta 20 puntos.

Más Información:

[Orden de bases reguladoras](#)

[Resolución de la convocatoria](#) (BDNS)

[Extracto de la convocatoria](#) (publicado en BOE)

[Guía de ayuda](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Web de la ayuda](#)

 **IMPORTANTE**

Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones: :

El número máximo de solicitudes por cada IIS será de dos y el de concesiones de una. Este número de solicitudes y concesiones comprende las que pudieran corresponder a todas las entidades firmantes del convenio.

*Los contratos de trabajo tendrán una dotación de 26.900 euros anuales en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos en 12 o 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

